

ING. DOM Y FECHA	001774/16	DEL
	23.06.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 318	
FECHA DE EMISIÓN	07 JUL. 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA PLEAMAR	Rut:
Dirección: MANZANO	Nº 377 OF. 308 Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MANZANO	Nº 377
Entre Calles: EUSEBIO LILLO Y SANTA FILOMENA	
Fecha Inicio: 24-06-2016.-	Fecha Término: 25-06-2016
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ARREGLO DE JUNTAS DE DILATACION EDIFICIO EN ACERA	
Calzada	
Acera	X 2 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	2 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2 M ²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 17.109.-	Orden de Ingreso: N° 1509922 de 23.06.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/JHZ/FAM/MRA/mra.-30.06.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1092598